

a favor de este Ayuntamiento. de la manera que
 desta parte sus respectivos Jurisdicciones en las Ju-
 risdicciones de Villa de Puchico y de Taviro donde
 disputan de las ventajas que aqui se espe-
 ran obtener; y de este modo se proporcionara
 al general. Ventajas arrend. class. que se hallan
 tan gravadas con la desastrosa guerra
 que nos rodea; y que en fin una Varion
 natural se ha de atender. ciertos y cualta
 quiera otros Beneficios que las Autoridades
 de Puchico proporcionan. Asi se acordó =
 siendo como las dos del día referido avien sus res-
 pectivos Cabildos de Puchico y Taviro firmaron con el Sr. Pro-
 curador los Comisarios que se han de todo
 lo cual como sus certificaciones =

Therog

Canobas

Procurador

P. A. D. A. G.

Pedro Espinosa
Frio

Acta del día 15 de Enero =

Cavildo Ordina-
 rio =
 Presid. Sr. Juan
 Regidor =
 Sr. Rodrigo
 Sr. Albaladejo
 Sr. Carrasco
 Sr. Lopez

En la villa de Taviro del Virreinato de Lima
 a diez y cinco de Enero de mil ochocientos treinta y
 ocho, fueron venidos en Cavildo ordinario
 los S. S. que al margen se detallan, y
 digeron = que mediante a hallarse arren-
 dados los Vinos de Derecho Provincial, y los
 de Abitrio Municipal, todo del año

